



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0009947/2008

**VISTO:**

Las actuaciones de referencia; y

**CONSIDERANDO :**

Que la Sra. María Andrea Ramirez ha presentado toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes, de acuerdo al detalle efectuado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que a los fines de poder efectuar un riguroso estudio y dictamen fundado sobre lo solicitado, en cumplimiento del Artículo 7° de la Ordenanza 07/82 del H. Consejo Superior y mediante RD 974/08 se conformó una comisión ad-hoc integrada por los profesores: María Cristina Bauducco, Mariana Gómez, María Angélica Dávila.

Que por RHCD 87/09 se hace lugar a lo solicitado por la Comisión ad-hoc conformada por RD 974/08 y bajo la reglamentación establecida por la OHCS 07/82, se dispone que la Sra. María Andrea Ramirez, DNI: 30.084.256 rinda los coloquios de los programas completos de las asignaturas Problemas Epistemológicos de la Psicología, Psicología Sanitaria, Psicología Criminológica, Deontología y Legislación Profesional y de la unidad 7 en adelante de la asignatura Psicoanálisis, como requisito previo para obtener la reválida de su Título de Licenciada en Psicología expedido por la Universidad Americana de la República del Paraguay, como equivalente al de Licenciatura en Psicología que expide esta Universidad.


Que la Sra. María Andrea Ramirez ha rendido y aprobado los coloquios requeridos en los turnos de exámenes para alumnos regulares y libres previstos, con las siguientes calificaciones: Problemas Epistemológicos de la Psicología (suficiente), Psicología Sanitaria (suficiente), Psicología Criminológica (suficiente), Deontología y Legislación Profesional (suficiente) y de las unidad 7 en adelante de la asignatura Psicoanálisis (suficiente).

Que de acuerdo a la reglamentación, corresponde elevar el presente expediente al HCS sugiriendo otorgar la reválida solicitada.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejando por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Elevar al H. Consejo Superior aconsejando otorgar la reválida del título de Licenciada en Psicología de la Sra. María Andrea Ramirez, DNI: 30.084.256 expedido por la Universidad Americana de la República del Paraguay, como equivalente al de Licenciatura en Psicología que expide esta Universidad.



Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario  
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0009947/2008

**Artículo 2º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**RESOLUCIÓN:**

166

Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaria del HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA